RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITUADO EN LA CALLE ALAMEDA CRISTINA, 11 EN JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Visto el expediente CONTR/2023/1181285 relativo a la contratación del servicio de conservación, mantenimiento integral y gestión técnica del edificio administrativo situado en la Alameda Cristina, 11 de Jerez de la Frontera (Cádiz) adscrito a la Dirección General de Patrimonio mediante Resolución de fecha 23 de junio de 2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Mediante Resolución, de 23 de junio de 2023, de la Dirección General de Patrimonio, se considera como múltiple el Edificio Administrativo situado en Alameda de Cristina, 11, que consta anotado con el número 2000001071 en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con destino a sede de las siguientes dependencias administrativas de varias Consejerías (o Agencias):

- Unidad Tributaria de Jerez. Agencia Tributaria de Andalucía
- Centro de Profesorado de Jerez de la Frontera de la la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.
- Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación y al Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz.

El citado edificio es adscrito, por tanto, a la Dirección General de Patrimonio, con efectos a partir del 2 de julio de 2023 correspondiendo la gestión y administración del mismo a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz a través del Servicio de Patrimonio.

SEGUNDO. - Hasta el 1 de julio de 2023 el inmueble estaba adscrito a la Agencia Tributaria de Andalucía, coexistiendo hasta el momento, para acometer el mantenimiento integral del edificio, una pluralidad de contratos menores tramitados por las tres dependencias administrativas que comparten el espacio. A título de ejemplo, contratos menores relativos al mantenimiento de ascensores, instalaciones eléctricas, climatización, sistemas contra incendios, varios, obras menores etc.

Tales necesidades que además no son puntuales sino recurrentes en el tiempo demandan abandonar urgentemente la contratación menor para emprender la licitación de un contrato global que abarque todas las prestaciones necesarias para el adecuado mantenimiento y conservación del edificio.

Los contratos menores vigentes en 2023 en materia de mantenimiento del edificio expiraban el 31 de diciembre de 2023 y algunos el 31 de marzo de 2024.

TERCERO.- La citada resolución de fecha 23 de junio de 2023 declara que aunque la adscripción tendrá efectos a partir del 2 de julio de 2023, no obstante, la Agencia Tributaria continuará tramitando los pagos correspondientes a los contratos en vigor y que se relacionan en su Anexo I, con cargo a sus créditos, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Además de lo anterior, que provoca que coexistan dos órganos gestores en la gestión de los expedientes que afectan al edificio que nos ocupa, el inicio en la tramitación del expediente se ha visto demorado debido al cambio de adscripción del inmueble, ya que inicialmente mediante resolución de fecha 17 de abril de 2023 fue adscrito como compartido a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos pero tan solo dos meses después se replantea tal adscripción y se cataloga como múltiple adscribiéndose a la Dirección General de Patrimonio.

CUARTO.- Por parte de esta Delegación Territorial, se han realizado los trámites necesarios para iniciar el expediente de contratación CONTR/2023/1181285 en orden a tramitar por procedimiento abierto y urgente el SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITUADO EN LA CALLE ALAMEDA CRISTINA,11 EN JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ), teniendo este servicio carácter de esencial y de interés público para mantener las instalaciones en un estado óptimo, para así posibilitar la realización de las tareas administrativas de forma adecuada. Por tanto, se considera necesaria la tramitación urgente del expediente, dada la importancia de las prestaciones que este contrato prevé y así poder acelerar los tramites necesarios para poder iniciar la ejecución de un contrato global de mantenimiento y conservación del edificio con fecha 1 de junio de 2024, fecha mínima que se estima viable para el inicio del contrato dados los plazos que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP), prevé para el procedimiento de adjudicación abierto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo único, Dos, del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica la disposición adicional tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, crea la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía, a la que, en la Disposición adicional cuarta del referido Decreto 225/2020, de 29 de diciembre, modificado por el apartado Tres del referido artículo único del Decreto 300/2022. de 30 de agosto, se le adscriben los servicios periféricos de las Consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía.

SEGUNDO.- La Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fon-

dos Europeos atribuye a la persona titular de la Delegación Territorial a la que estén adscritos los servicios periféricos de la referida Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, así mismo, se le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación en relación a los contratos administrativos derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo.

TERCERO. - El artículo 119 de la Ley de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP) dispone, que podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.

Por ello,

RESUELVO

Declarar urgente la tramitación del expediente de contratación por el procedimiento abierto, del Servicio de Conservación, Mantenimiento Integral y Gestión Técnica del edificio administrativo situado en la Alameda Cristina, 11 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

En Cádiz, el día de su firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Inmaculada Olivero Corral